



Formulario: Formulario de Bajo Impacto

Nombre del proyecto: Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tetepango, Hidalgo.

Descripción: El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia, así como establecer las bases para regir los procedimientos disciplinarios y la imposición de sanciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a la legalidad observando lo preceptuado por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 48 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, definir atribuciones y procedimientos, régimen disciplinario en relación con las actuaciones del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, las cuales deben tender al cumplimiento de la ley, el respeto a los Derechos Humanos y la disciplina, impactando en la Administración Pública Municipal, principalmente por cuanto al ejercicio de un gobierno local eficiente.

Dependencia: Presidencia Municipal de Tetepango



Fecha de actualización: 05/09/2025

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El presente reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal es propuesto y se crea a efecto de evitar las problemáticas suscitadas con los elementos adscritos a dicha dirección en relación a sus actuaciones en detrimento del buen ejercicio del Gobierno Municipal y tiene por objeto erradicar las malas prácticas, combatir la corrupción y la insubordinación por parte de los mismos, basándose en un régimen disciplinario para atender faltas o actos irregulares, cometidos por dichos servidores públicos y garantizar el cumplimiento de ley respecto a los Derechos Humanos y la disciplina, aplicación de sanciones y a la par reconocimientos y condecoraciones para el personal que logre un desempeño eficiente.

ALTERNATIVAS

Pregunta 2 : Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Alternativa	Sí/No/No Aplica
No emitir regulación alguna	<i>No, su existencia obedece a la necesidad de establecer un marco normativo que vele por el cumplimiento del desempeño eficaz, regulando la organización, funcionamiento y procedimientos disciplinarios del personal adscrito a Seguridad Pública Municipal.</i>
Esquemas de autorregulación	<i>No, ya que es un régimen de observancia obligatoria y no se desarrollan normas voluntarias, obedece a cumplir con lo estipulado legalmente.</i>
Esquemas voluntarios	<i>No, por que su naturaleza es de orden publico e interés social de carácter general y obligatorio.</i>
Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos)	<i>No, pero si contempla reconocimientos y condecoraciones.</i>
Otro tipo de regulación	<i>Si, lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y 48 de la Ley de Seguridad Publica para el Estado de</i>



	Hidalgo.
Otras	No.

Pregunta 3 : Describa la forma en la que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o países, así como las buenas prácticas en otras jurisdicciones en esa materia:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Las instituciones publicas municipales de la entidad y otras municipalidades de las otras entidades federativas, así como de otros países e instituciones internacionales contemplan sus reglamentos de Comisiones de Honor y Justicia, ya que es un elemento esencial para el ejercicio de los gobiernos tanto municipales, estatales, federales e internacionales.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Pregunta 4 : Justifique las razones por las que se considera que la propuesta regulatoria genera limitados costos de cumplimiento para los particulares, en comparación con los beneficios que se estiman obtener tras la publicación de la regulación:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Dicho reglamento al implementar los procedimientos pertinentes con relación a las acciones, faltas, conductas o quejas en el actuar

de los servidores públicos adscritos a esta Administración pública municipal, en especial a la dirección de seguridad pública y tránsito municipal busca efficientar el ejercicio del gobierno municipal lo que conlleva a grandes beneficios en favor de la ciudadanía, siendo la principal razón de instituir este reglamento para erradicar toda mala práctica o procedimiento que perjudique o vaya en detrimento de los planes y programas municipales que han sido contemplados en el afán de un buen gobierno municipal.

MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO Y METODOLOGÍAS

Pregunta 5 : Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento y evaluación al cumplimiento de las disposiciones a emitir:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Por medio de el análisis de las actuaciones de los servidores públicos en atención, así como la revisión y evaluación periódica, la inspección y vigilancia de los actos emitidos a través del órgano interno de control, el sistema interno municipal, que permita detectar los actos irregulares, las faltas y también a través de las quejas de la propia ciudadanía.

TRÁMITES Y SERVICIOS

Pregunta 6 : ¿Crea trámites?

Tipo de Pregunta : Opción Única



Opciones

1	Si
2	No

Sin Trámites registrados

Pregunta 7 : ¿Modifica trámites ?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1	Si
2	No

Sin Trámites registrados

Pregunta 8 : ¿Elimina trámites?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1	Si
2	No

Sin Trámites registrados

